EAAA DEL Espinal E.S.P.	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE EL ESPINAL TOLIMA.		PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS			
	CONTRATACIÓN FORMATO: SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		PÁGINA	1	DE	1

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

PARA: **ÁREA DE PRESUPUESTO**

DE: **DIRECTOR OPERATIVA**

FECHA: **31 DE ENERO DE 2022**

Me permito solicitarle expedir un Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la continuidad del convenio interadministrativo entre el Municipio de Espinal y la EAAA de acuerdo con la siguiente información.

1.- OBJETO:

SERVICIO A TODO COSTO DE OXICORTE PARA RETIRO DE TORNILLERIA DE VÁLVULA DE 12" Y SOLDADURA ELECTRICA DE REFUERZO EN PUNTOS DE APOYO Y BRIDA DE SALIDA DEL TANQUE ELEVADO DE LA PTAP CHICORAL.

2.- VALOR:

SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($ 6.188.000.00)

3.- CÓDIGO PRESUPUESTAL:

41-2.3.2.02.02.008.02

4.- NOMBRE:

OPTIMIZACIÓN DE PLANTA PTAP

FIRMA DEL SOLICITANTE
Nombre: YIMY ALEXANDER CORTES RAMIREZ
DIRECTOR OPERATIVO

Vo.Bo. ORDENADOR DEL GASTO
DRA. SILVIA LILIANA BETANCOURT PRADA
GERENTE EAAA.

EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL

NIT 890.704.204

CDPS CERTIFICADOS DE DISPONIB. Numero:91

EL SUSCRITO ENCARGADO DE PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD

CERTIFICA

Que existe Disponibilidad por los siguiente(s)rubro(s) presupuestales en la vigencia 2022:

	Código :	ARTICULO	NOMBRE RUBRO	VALOR:
41	2320202008	SERVICIOS PRESTADOS		
	232020200802		Optimización de PLanta Ptap	6,188,000.00

VALOR $ 6,188,000.00

OBJETO: SERVICIO A TODO COSTO DE OXICORTE PARA RETIRO DE TORNILLERÍA DE VÁLVULA DE 12 PULGADAS Y S OLDADURA ELÉCTRICA DE REFUERZO EN PUNTOS DE APOYO Y BRIDA DE SALID DEL TANQUE ELEVADO DE L A PTAP CHICORAL.

DEPENDENCIA QUE SOLICITA: ACUEDUCTO

FECHA DE EXPEDICION 31 DE ENERO

1259391

Vo.Bo.ENCARGADO DE PRESUPUESTO

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR MEDIO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON MINIMO TRES COTIZACIONES	EAAA DEL Espinal E.S.P.

FECHA: 28/07/2022

Dependencia Ejecutora:
DIRECCIÓN OPERATIVA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

Teniendo en cuenta, que la empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal E.S.P., dentro de sus actividades misionales tiene la prestación del servicio de agua potable a nivel del municipio de El Espinal y centro poblado del corregimiento de Chicoral, y que dentro del desarrollo del proceso de potabilización se debe realizar mantenimiento preventivos y/o correctivos a las estructuras hidráulicas entre ellas las válvulas, vástagos, columnas de maniobra y volantes de las mismas, las cuales regulan la presión y el flujo dentro de las instalaciones hidráulicas de la PTAY y planta de bombeo de Guayabal. Así mismo, realizar el mantenimiento preventivo de la brida interna y los puntos de apoyo de las columnas del tanque metálico elevado de almacenamiento de agua de la PTAP, el cual debe estar debidamente sellado para garantizar el correcto funcionamiento del sistema hidráulico y contar con todos los controles y soportes que requiere para la correcta operación de la PTAP.

Que, para garantizar un correcto funcionamiento del llenado de tanque de almacenamiento ubicado en la planta de bobeo de Guayabal, se deberán realizar los trabajos de corte a los tornillos de la válvula de la línea de 16" que ingresa a este tanque con equipo de oxicorte para cabio de esta válvula y reparación de la brida interna y de los soportes del tanque elevado de almacenamiento de agua potable ubicado en al PTAP Chicoral con equipo de soldadura eléctrica, pulidora, discos para pulir, gratas y pintura con el fin de corregir las fugas dando así al programa de uso eficiente y ahorro del agua PUEA y evitar la desestabilización del terreno en el que se encuentra ubicado este tanque debido a la humedad producida por las fugas presentadas en este.

Que, para la realización de las labores anteriormente descritas, se requiere realizar el corte de los tornillos de la válvula de 16" que ingresa a la planta de bombeo de guayabal para el llenado del tanque de almacenamiento a todo costo con equipo de oxicorte. Así mismo, realizar el mantenimiento preventivo de la brida interna y mantenimiento a los soportes del tanque elevado de almacenamiento de agua a todo costo con equipo de soldadura eléctrica, pulidoras, discos para pulir, gratas, pintura, 50 metros de extensión eléctrica de 110 y 220 voltios y una planta eléctrica, con el fin de contar con el ambiente idóneo para el normal desarrollo de las actividades diarias en las instalaciones de la PTAP.

2. OBJETO A CONTRATAR:

SERVICO A TODO COSTO DE OXICORTE PARA RETIRO DE TORNILLERIA DE VALVULA DE 12" Y SOLDADURA ELECTRICA DE REFUERZO EN PUNTOS DE APOYO Y BRIDA DE SALIDA DEL TANQUE ELEVADO DE LA PTAP CHICORAL.

2.1. TIPOLOGIA DEL CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

2.2 CLASIFICACIÓN UNSPSC:

1. Segmento	72000000	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento
2. Familia	72140000	Servicios de Construcción pesada
3. Clase	72141700	Servicios de Alquiler o arrendamiento de equipo y maquinaria de construcción.
4. Productos	72141702	Alquiler o leasing de Equipos para construcción

3. CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO:

ITEM No.	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	Servicio a todo costo del corte de tornillos con oxicorte de válvula de 16" ubicada en la planta de bombeo de guayabal	Global	1
	Servicio a todo costo del mantenimiento correctivo por medio de soldadura de las fisuras presentadas en la brida de salida y entrada y puntos de apoyo de los soportes del tanque elevado ubicado en la PTAP Chicoral	Global	1

4. REQUISITOS DEL CONTRATO A CELEBRAR:

4.1. Modalidad de Selección del Contratista

De acuerdo con el presupuesto asignado para suplir la necesidad descrita en el inciso primero del presente documento y en atención a lo establecido en el Manual de Contratación de la empresa, la E.A.A.A. del Espinal, ESP, adelantará el proceso de CONTRATACION DIRECTA.

4.2. Presupuesto Oficial de la Contratación:

SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS ($6.188.000,00) M/CTE. Valor incluido IVA. Incluye tasas (nacionales, departamentales y/o municipales), costos y demás tributos que se causen por el hecho de celebración, ejecución y liquidación.

4.3. Imputación Presupuestal:

RUBRO:	41- 232020200802
NUMERO DE CDP:	91
FECHA DE EXPEDICION DEL CDP:	31 de enero de 2022
VALOR DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	$6.188.000,00
VALOR QUE SE PRETENDE AFECTAR PARA EL PROCESO	$6.188.000,00

4.4. Presupuesto a monto agotable :

SI []	NO [X]

Justificar su elección: Al conocerse con exactitud las obras o actividades a ejecutar no es necesario que la inversión sea por monto agotable.

4.5. Análisis que soporta valor estimado del contrato:

Para efecto de estimar el monto del presupuesto oficial se tuvo en cuenta como base los análisis de precios de mercado estimados por la entidad.

La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal E.S.P., realiza un estudio sobre el comportamiento económico del sector. Esto se realiza por medio de cotizaciones a diferentes empresas que ejercen la actividad económica que se relaciona de forma directa con el objeto desarrollado en el proceso y de las cuales la cotización de menor valor será la que se escoja y con la que se procederá a suscribir el contrato.

Como fruto de lo anterior se recibieron cotizaciones las cuales se encuentran relacionadas a continuación en el capítulo de análisis del sector y reposan el expediente contractual.

Cant	Concepto	COTIZACION 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3
		PROINDUMENTALES DE COLOMBIA S.A.S.	PROYECTOS AGROINDUSTRIALES DE COLOMBIA	METALMECANICA LA CREACION SAS
1	Cortar tornillos válvulas (se necesita operario con sus respectivos implementos EPP y un servicio de oxicorte)	$2.350.000,00	$2.100.000,00	$2.360.000,00

2	Reparación del tanque en la brida de salida y en los puntos de apoyo soldadura y refuerzos y pintura. (se necesita 3 operarios con sus arnés y respectivos implementos como EPP, equipos de soldaduras, pulidoras, discos para pulir, gratas, pintura, 50 mts extensiones de 110 y 220, y una planta eléctrica)	$3.350.000,00	$3.100.000,00	$3.350.000,00
SUBTOTAL		$5.700.000	$5.200.000	$5.710.000
IVA 19%		$1.083.000	$988.000	$1.084.900
TOTAL		$6.783.000	$6.188.000	$6.794.900

4.6. Análisis económico del sector:

El análisis del sector se basó en la consulta realizada a procesos celebrados por la empresa y otras, a través de la información relacionada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP -a personas naturales o jurídicas que hayan celebrado contratos relacionados con el objeto de la presente convocatoria.

Teniendo en cuenta los lineamientos Generales para la Expedición de Manuales de Contratación – Guía para la elaboración del Estudio del Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, el análisis del Sector a realizar cubre las siguientes áreas:

A. Aspecto Económico
B. Análisis de la oferta
C. Análisis de la demanda

ASPECTO ECONOMICO: En otras palabras, el análisis económico busca explicar cómo las personas (naturales y jurídicas) realizan su elección de consumo y/o producción.

Permite profundizar desde el ámbito económico, siendo la economía una ciencia de la más importante en el estudio del desenvolvimiento de la producción y la generación de riqueza en la sociedad, considerando vital apoyarse en ella para manejar los principios de la oferta y la demanda de bienes y servicios en los mercados.

El análisis económico del presente proceso, se soporta en el estudio de mercado realizado por la entidad mediante cotizaciones de personas naturales y/o jurídicas que pueden proveer el bien u servicio a adquirir, las cuales se enuncian más adelante.

ANÁLISIS DE LA OFERTA: La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal E.S.P., generó el análisis estimativo para soportar el valor estimado del contrato en la consulta realizada a través de la información relacionada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP - a personas naturales o jurídicas que hayan celebrado contratos de similares al objeto de la presente contratación

El propósito que se persigue mediante el análisis de la oferta es determinar o medir las cantidades y las condiciones en que una economía puede y quiere poner a disposición del mercado un bien o un servicio.

No	Modalidad	OBJETO – SELECCIÓN	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO
1	073 del 04/07/2019 IBAL SA ESP	Fabricación y suministro y/o montaje de accesorios especiales de acueducto y mantenimiento de válvulas, hidrantes y equipos mecánicos necesarios para garantizar la estabilidad del servicio dentro del perímetro hidraulico de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL SA ESP Oficial	$300.000.000.00	Doce (12) meses
2	No. 66 -2021- EAAA ESPINAL	Mantenimiento preventivo de todas las válvulas del desarenador y el diagnóstico del estado actual de las válvulas del área de producción de agua potable para un posterior mantenimiento o cambio de las mismas para mejoramiento de estas en el proceso de potabilización de agua y diagnóstico de vulnerabilidad sísmica de los laboratorios de control de calidad del PTAP en cumplimiento de lo requerido en los estándares de calidad.	$20.825.000,00	Un (01) mes y quince (15) días

ANALISIS DE LA DEMANDA:

La demanda es la cantidad de bienes y servicios que el mercado requiere o solicita para buscar la satisfacción de una necesidad específica a un precio determinado.

El principal propósito que se persigue con el análisis de la demanda es determinar y medir cuáles son las fuerzas que afectan los requerimientos del mercado respecto a un bien o servicio, así como establecer la posibilidad de participación del producto en la satisfacción de dicha demanda.

La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal ESP en atención a los principios de planeación, transparencia y responsabilidad que rigen la actividad contractual realizó el estudio de mercado; para lo cual solicitó la emisión de cotizaciones para la ejecución del servicio que se pretende contratar. Como fruto de lo anterior se recibió cotizaciones las cuales reposan en el expediente contractual de la empresa. Con base en estas consultas se determinó el valor a asignar para el presente proceso.

Se toman en cuenta las cotizaciones como punto de referencia para conocer el precio establecido en el mercado de los elementos y/o servicios que se pretenden adquirir, y la disponibilidad de los

mismos, así como el comportamiento de los establecimientos de comercio disponibles en el territorio para la obtención de lo que necesita la entidad. Es así como del estudio de mercado realizado, se efectuaron tres cotizaciones personas naturales o jurídicas diferentes que se encuentran en condiciones de ofertar los productos y servicios requeridos por la empresa, de las cuales los tres presentaron la cotización de los mismos acreditando precios de referencia y disponibilidad de los productos ofrecidos.

Nombre empresa cotizante	Valor ofrecido	Disponibilidad de productos y/o servicios
PROYECTOS AGROINDUSTRIALES	$6.188.000.00	si
PROINDUMETALES	$6.783.000.00	si
METALMECANICA	$6.794.900.00	si

Se tuvo en cuenta los precios del mercado de acuerdo a las cotizaciones realizadas por el área Operativa, se toma la decisión con base a la cotización de menor valor con el fin de obtener un mayor costo beneficio para la empresa, cumplimiento con los requerimientos expresados dentro del cuadro de referencia del producto o servicio, disponibilidad inmediata del bien o servicio a adquirir.

4.7. Plazo y lugar de ejecución:

El plazo estimado para la ejecución es de Quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento, legalización, la ejecución del presente contrato no podrá superar al 31 de diciembre de 2022 y se ejecutará en la PTAP Chicoral y en la planta de bombeo de Guayabal.

El contratista deberá realizar el pago correspondiente al 100% de la liquidación de las estampillas y contar con la aprobación de pólizas para la suscripción del acta de inicio.

4.8. Forma de pago y condiciones:

La Empresa cancelará al Contratista el valor total parcial del contrato de acuerdo al servicio realmente prestado, previo la presentación de la factura o cuenta de cobro, la certificación de cumplimiento del objeto del contrato expedida por el supervisor designado y la presentación del Certificado de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social: Salud, Pensión y ARL.

Para los pagos se deberá tener en cuenta: Deberán ser refrendados por el supervisor del contrato, cumplir con el recibo a satisfacción y acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social (EPS, Pensión y ARL) y del cumplimiento y entrega de todos los documentos requeridos para el pago. Los pagos están supeditados al PAC de la entidad.

Se realizarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a las fechas de radicación de las facturas o cuentas, según sea el caso, o de la fecha en que el contratista subsane las glosas que se le formulen.

4.9. OBLIGACIONES

4.9.1. Obligaciones Especificas

1. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo a la propuesta presentada y a las condiciones técnicas señaladas.
2. Realizar el mantenimiento correctivo (soldadura) en la brida de salida y entrada y puntos de apoyo de los soportes del tanque elevado de la PTAP y corte de tornillos con oxicorte de la válvula de 12" en la entrada de la planta de bombeo de Guayabal.
3. Entregar el informe de las actividades realizadas.
4. Facturar cada uno de los servicios realizados entregando con la factura todos los documentos requeridos por parte de la EAAA del Espinal E.S.P. (Rut, cedula representante legal, certificación bancaria), para el pago de las facturas.
5. Entregar el certificado emitido por el contador de estar al día en el pago de aportes a seguridad social y parafiscales.
6. Entregar las planillas de pago a seguridad social y parafiscales del personal que realizó los trabajos.

4.9.2. Obligaciones generales

1. Reportar por escrito a la Contratante cualquier sugerencia que contribuya a la obtención de mejores resultados y en este sentido, colaborar con la contratante en lo que sea necesario para el servicio contratado se cumpla de manera satisfactoria por la contratante y que este sea de la calidad establecida en el contrato.
2. Constituir y presentar a la contratante las garantías a que hubiere lugar en la forma y condiciones exigidas en el presente contrato, cuando a ello hubiere lugar.
3. Guardar confidencialmente y no divulgar la información que haya recibido o que reciba para el cumplimiento del contrato y responder ante la Contratante y ante terceros por cualquier violación a dicha reserva, salvo que se trate de información de dominio público.
4. Obrar con buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y trabas que pudieran presentarse, y obligándose no solo a lo pactado expresamente en el presente contrato, sino a todo lo que corresponda a la naturaleza del mismo, según la ley, la costumbre mercantil o la equidad natural.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando una situación así se presente el Contratista deberá informar inmediatamente su ocurrencia a la contratante y a las demás autoridades competentes.
6. Abstenerse de participar en actos de corrupción o fraude, denunciar cualquier acto de corrupción o fraude del que tenga conocimiento en desarrollo del objeto del contrato.
7. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la ley, de normas complementarias, de la propuesta presentada y de las propias de este tipo de contratos

4.9.3. Obligaciones de la empresa:

LA EMPRESA se compromete a:
1) Pagar el valor del contrato en la forma y bajo las condiciones previstas.

2) Ejercer la supervisión general del contrato.
3) Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del supervisor.

4.10 Supervisión Y/O Interventoría:

La supervisión del contrato estará a cargo, del Coordinador PTAP y PTAR o de la persona que la Gerente determine.

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo con el artículo 32 de la Ley 142 de 1994: "Salvo en cuanto la Constitución Política o esta ley dispongan expresamente lo contrario, la constitución, y los actos de todas las empresas de servicios públicos, así como los requeridos para la administración y el ejercicio de los derechos de todas las personas que sean socias de ellas, en lo dispuesto en esta ley, ***se regirán exclusivamente por las reglas del derecho privado.*** *" y "la regla precedente se aplicará, inclusive, a las sociedades en las que las entidades públicas sean parte, sin atender al porcentaje que sus aportantes representen dentro del capital social, ni a la naturaleza del acto o derecho que se ejerce."*

De modo que, para el análisis del régimen de actos y contratos de las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, debe partirse de una regla general: ***aplica el "derecho privado". Y sólo deben aplicarse las disposiciones de "derecho público" cuando así lo señale de manera expresa la misma Ley 142 de 1994 o una disposición Constitucional.***

De otra parte, **el artículo** 31 **de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 3 de la Ley 689 de 2001 señala que los contratos que celebren las entidades estatales que presten servicios públicos se rigen por el derecho privado, salvo en lo que la Ley 142 disponga otra cosa.**

A su turno el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, dispone lo siguiente:

"***ARTÍCULO 13. PRINCIPIOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL PARA ENTIDADES NO SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.*** *Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal"*

De Conformidad con lo expuesto, el proceso de invitación a ofertar y posterior suscripción del contrato con el oferente seleccionado, se regirá por el Manual de contratación de la EAAA, la Ley 142 de 1994 y las normas del Código de Comercio

De Conformidad con lo expuesto, Para la presente contratación y basado en el Acuerdo de Junta Directiva N° 006 del 8 de julio de 2020, por medio de la cual se aprueba el nuevo manual de

contratación de la Empresa de Acueducto, en la cual el Subcapítulo I. Etapa Pre Contractual rige en su artículo 20 "MODALIDADES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA" así:

1. Contratación Directa.
2. Invitación privada con pluralidad de ofertas mayor de 60 a 100 SMLMV.
3. Invitación Pública mayor de 100 a 300 SMLMV.
4. Invitación Pública de más de 301 SMLMV

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo al presupuesto oficial de la presente invitación se hace necesario que la modalidad adaptada para la selección del contratista sea la prevista en el ARTÍCULO 21. CONTRATACION DIRECTA. **Deberá seleccionarse el contratista previa solicitud de al menos tres (3) cotizaciones o las que se llegaren a obtener, con el fin de seleccionar directamente la mejor oferta**, con excepción a los contratos de prestación de servicios profesionales, técnicos, tecnológicos y de apoyo a la gestión, contrato de intermediario de seguros, los proveedores exclusivos y los demás que previamente justifique la entidad en el estudio previo, no requerirán de solicitud de varias cotizaciones, sino solo la del contratista seleccionado. (subraya y negrita fuera del texto)

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

La EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE EL ESPINAL "E.S.P.", atendiendo el principio de selección objetiva, donde establece los criterios para seleccionar la oferta más favorable acatando las normas aplicables a cada modalidad de selección de contratista deberá tener en cuenta lo siguiente:

La Entidad debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta:

1. El precio más económico y favorable para la empresa
2. Las condiciones técnicas y económicas mínimas de la oferta.

La empresa contratará al oferente que presentó la oferta con la mejor relación costo-beneficio y suscribir el contrato por el precio total ofrecido.

6.1. REQUISITOS O ACREDITACION DE LA IDONEIDAD Y LA EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA

6.1.1 Requisitos de Experiencia:

IDONEIDAD DE LA PERSONA REQUERIDA PARA EJECUTAR EL OBJETO CONTRACTUAL:

PERSONA NATURAL	CON TARJETA PROFESIONAL	SIN TARJETA PROFESIONAL	PERSONA JURIDICA, SU OBJETO SOCIAL DEBE ESTAR RELACIONADO CON EL OBJETO DE LA CONTRATACION
X			

El contratista deberá acreditar experiencia con una certificación y/o copia de contratos suscritos dentro de los dos años anteriores que tengan relación con el objeto del presente requerimiento.

6.1.2. Requisitos mínimos del contratista

Se podrán contratar personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas que cumplan con los siguientes requisitos:

1. **Propuesta de los servicios o bienes ofertados:** El proponente deberá aportar su propuesta económica y los documentos requeridos por la empresa que acrediten la idoneidad y experiencia exigida (estudios y calidades)

2. **Fotocopia del documento de identidad.** De la persona natural o del representante legal de la persona jurídica cuando este sea el caso.

4 **Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigentes.**

4. **Certificado de Antecedentes Fiscales vigentes.**

5. **Certificado de antecedentes de medidas correctivas**

6. **Fotocopia del Certificado del Registro Único Tributario RUT o NIT.**

7. **Obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social.**
 El proponente persona jurídica deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de su propuesta, mediante certificación suscrita por el contador (junto con la tarjeta profesional y antecedentes) y representante legal y/o revisor fiscal quien esté obligado a tenerlo, quienes deben certificar el cumplimiento de la seguridad social y parafiscales.

 Si el proponente es una persona natural, deberá allegar la planilla PILA y el correspondiente recibo de pago de sus aportes al sistema obligatorio de salud y de pensión, correspondiente al mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta. En todo caso las fechas establecidas en el decreto 1670 de 2007 serán tenidas en cuenta para la verificación del presente requisito, para lo cual se comparará la fecha de presentación de la propuesta con la fecha límite de pago y si es del caso, deberá presentar el pago del mismo mes de presentación de la propuesta.

8. **Certificado que conste no estar inmerso en causal de inhabilidad e incompatibilidad por financiar campaña electoral.**

9. **Certificación Cuenta bancaria donde desembolsar pagos.**

10. **Certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil <u>CUANDO APLIQUE:</u>** El proponente persona jurídica deberá acreditar el Certificado de existencia y representación legal

con fecha de expedición no superior a 90 días calendario a la fecha de presentación de propuestas. Adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive. Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más contado a partir de la fecha de liquidación del mismo.
Para las personas naturales que ejerzan una actividad mercantil, deberán aportar el registro mercantil expedido por cámara de comercio, donde se demuestre que el proponente ejerce una actividad mercantil igual, similar o concordante a la de la presente contratación.

11. **Autorización del órgano social competente** **CUANDO APLIQUE:** El Representante Legal de la Persona Jurídica, en caso de no estar facultado (bien por los respectivos estatutos y/o certificados de existencia y representación legal) para presentar la propuesta, constituir el consorcio o la unión temporal (si a ello hubiere lugar) y firmar el contrato o de tener limitaciones por cuantía o calidad; Deberá aportar manifestación expresa y escrita del órgano societario competente, al momento de presentar la propuesta, de fecha anterior al cierre del proceso, en la cual manifieste las facultades.

12. **Libreta militar** El proponente menor de cincuenta (50) años deberá aportar la copia de la libreta militar o documento que haga sus veces

13. **Autorización del órgano social competente**

El Representante Legal de la Persona Jurídica, en caso de no estar facultado (bien por los respectivos estatutos y/o certificados de existencia y representación legal) para presentar la propuesta, constituir el consorcio o la unión temporal (si a ello hubiere lugar) y firmar el contrato o de tener limitaciones por cuantía o calidad; Deberá aportar manifestación expresa y escrita del órgano societario competente, al momento de presentar la propuesta, de fecha anterior al cierre del proceso, en la cual manifieste las facultades.

14. **Libreta militar**
El proponente menor de cincuenta (50) años deberá aportar la copia de la libreta militar o documento que haga sus veces.

7.ASPECTOS TRIBUTARIOS, FINANCIEROS Y CONTABLES

Durante el proceso precontractual, contractual y post contractual, EL CONTRATISTA debe tener en cuenta las disposiciones tanto externas como internas en materia tributaria, financiera y contable para el pago de los impuestos municipales y la normatividad nacional expedida por la DIAN.

NORMATIVIDAD	TARIFA
ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR	
Ley 678 de agosto 15 de 2001 Acuerdo 0025 de 2008 art. 269.	ACTUALIZACIÓN CON LA ÚLTIMA NORMA... ACUERDO DE 029 del 2020

Ley 1276 de enero 5 de 2009. Acuerdo 013 de 2010 de 2010 Art. 5°. acuerdo 04 de 2017 del 09 de mayo de 2017 Acuerdo 010 de junio del 2017 excepciones. Acuerdo 011 de junio del 2018 Acuerdo 029 del 29 de diciembre 2020	DEL MONTO TOTAL DE TODOS LOS CONTRATOS Y ADICIONES...CUATRO POR CIENTO... (4%). **EXCEPCIONES.** CONTRATOS DE ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIO CUYO PAGO MENSUAL SEA INFERIOR A 2 SMLV
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	
Ley 666 de 2001 Ley 863 de 2003 Acuerdo 025 de 2008 art.261 Acuerdo 028 de 2009... Art. 10° Acuerdo 013 de 2010... art. 5° acuerdo 04 de 2017 del 09 de mayo de 2017 acuerdo 11 de 2018 junio 25 Acuerdo 029 de diciembre de 2020	ACTUALIZACIÓN CON LA ÚLTIMA NORMA... ACUERDO 029 DE 2020.
	CONTRATOS DE APOYO A LA GESTION SERA 0.5% SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS SERA 1% SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO CONTRATOS DE OBRA Y/O SUMINISTROS SERA 2% SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO CONTRATOS MENORES DE 10 SMLV ... 0% CONTRATOS DE 10,1 A 100 SMLV...1% CONTRATOS DE 100,1... EN ADELANTE ... 2%
ESTAMPILLA PRO-DEPORTE Y RECREACION	
Ley 2023 del 23 de Julio de 2020 Acuerdo 029 de diciembre de 2020	CONTRATO DE APOYO A LA GESTION Y PRESTACION DE SERVICIO SERA 0.2% SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO. CONTRATOS DE OBRA Y/O SUMINISTRO SERA 2.5% SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO. PARAFRAFO: las tarifas correspondientes se aplicarán sobre el valor total del contrato.
FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	
Decreto 2170 de 2004, art 7° Ley 1106 de 2006 art. 6° Acuerdo 014 de 2009 Art, 5°	ACTUALIZACIÓN CON LA ÚLTIMA NORMA... ACUERDO 014 DE 2009.
	EL CINCO POR CIENTO (5%) CONTRATOS DE OBRA PÚBLICO CON EL MUNICIPIO Y SUS ENTIDADES DE DERECHO PUBLICO
RETENCIÓN EN LA FUENTE	
Estatuto Tributario	ACTUALIZACIÓN REFORMA TRIBUTARIA CON LA ÚLTIMA NORMA PARA LA VIGENCIA 2020, LEY 2010 DE 27 DE DICIEMBRE DE 2019.
RETE ICA	

Acuerdo 029 de diciembre de 2020	ACTUALIZACIÓN APLICACIÓN DE TARIFAS CON LA ÚLTIMA NORMA PARA LA VIGENCIA 2020, Acuerdo 029 de diciembre de 2020.

8. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO:

Se realizó el análisis de las circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del proceso a contratar, puedan alterar el equilibrio económico del mismo, dando como resultado la tipificación, valoración y asignación de riesgos previsibles y a la vez la posible afectación de la ecuación financiera, todo esto reflejado en la MATRIZ DE IDENTIFICACION Y EVALUACION DE RIESGO, que se presenta en el ANEXO 1, que hace parte integral del presente documento.

9. ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS:

En desarrollo de lo señalado en el artículo 46 del Manual de Contratación de la E.A.A.A. del ESPINAL, ESP, el contratista conforme a la Cuantía y al tipo de Contrato deberá amparar expidiendo las siguientes garantías, según lo estipulado en el manual.

Clase de Amparo	Porcentaje Asegurado	Vigencia
Cumplimiento	10% del Valor del contrato	Igual al término de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Calidad de servicio	10% del Valor del contrato	Igual al termino de ejecución del contrato y seis (6) meses más

Elaborado por: Yajaira Perdomo

Nombre: YAJAIRA YAZMITH PERDOMO CUBIDES

Cargo: Coordinador PTAP y PTAR

Aprobó Revisó aspectos jurídicos: Johaina Bunay Cardenas
Asesora Jurídica Externa

ANEXO 1. MATRIZ DE IDENTIFICACION Y EVALUACION DE RIESGO

NUMERO	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y, SI ES POSIBLE, COMO PUEDE PASAR	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO Y CATEGORIA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO? AREA EJECUTORA	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMETAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN DE LA ENTIDAD	
														¿COMO REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD ¿CUANDO?
MANTENIMIENTO TANQUE ELEVADO															
GENERAL	QUE SE PRESENTE UNA CAUSAL DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD Y/O ALGUNA REFERIDA A SALUD OCUPACIONAL	RETRAZO EN LA CONTRATACION DEL PROFESIONAL	NO DESARROLLO DE LOS SEVICIOS CONTRATADOS	1. RARO	4. MAYOR	2 3 Y 4 RIESGO ALTO	CONTRATISTA	ENTIDAD	VALORACION DEL RIESGO	SI	Area Juridica	A partir de la recepción de la documentacion aportada por el posible contratista	Elaboracion del contrato	Comunicación directa con el contratista	De acuerdo a la necesidad
EXTERNO	PRESENTAR MODIFICACIONES POR CAMBIO DE LAS POLITICAS EN EL GOBIERNO LOCAL O CAMBIO EN LAS CONDICIONES DE VIDA O LABORALES DEL CONTRATISTA	DEMORA EN PROCESOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL TANQUE ELEVADO Y RETIRO DE TORNILLOS DE LA VALVULA	FALENCIAS EN LA PRESTACION DEL SERVICIO CONTRATADO	1. RARO	4. MAYOR	2 3 Y 4 RIESGO ALTO	CONTRATISTA/EN TIDAD	realizar en el menor tiempo posible los ajustes pertinentes al sistema para que no genere traumatismos en la ejecucion del contrato	VALORACION DEL RIESGO	SI	Contratista	apartir de la suscripcion del acta de inicio	a la suscripcion del acta de liquidacion.	Comunicación directa del contratista y el supervisor del contrato	De acuerdo a la necesidad
EXTERNO	CAMBIOS NORMATIVOS O DE LEGISLACION EN MATERIA CONTRACTUAL	DIFICULTAD PARA LA CONTRATACION	DEMORA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS	1 RARO	4 MAYOR	2, 3 Y 4 RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Acondicionamiento a los nuevos cambios legislativos	VALORACION DEL RIESGO	SI	Area Juridica	a partir de la elaboracion del contrato	a la firma del contrato	Revision contanstante de la legislacion colombiana	continuo
EXTERNO	RETRASO EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES POR NO CONTAR CON LAS TECNOLOGIAS O HERRAMIENTAS APROPIADAS	DIFICULTAD PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES	NO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS	1. RARO	4. MAYOR	2, 3 Y 4 RIESGO ALTO	ENTIDAD	Concertacion con el contratista para la adquisicion de las herramientas tecnologicas	VALORACION DEL RIESGO	SI	Gerencia, supervisor del contrato	apartir de la suscripcion del acta de inicio	a la suscripcion del acta de liquidacion.	Monitoreo desde la solicitud del servicio hasta la entrega de este	Continuo
ESPECIFICO	FALLA EN LA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO	NO CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EL NO MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL TANQUE NI RETIRO DE TORNILLOS DE LA VALVULAS	1. RARO	2. MENOR	2 3 Y 4 RIESGO BAJO	CONTRATISTA	Seguimiento por parte de la Supervisión para que se cumplan con las obligaciones adquiridas por el contratista	VALORACION DEL RIESGO	NO	Supervisor	apartir de la suscripcion del acta de inicio	a la suscripcion del acta de liquidacion.	Seguimiento por parte del supervisor del contato	Continuo
GENERAL	QUE NO SE FIRME EL CONTRATO	EL CONTRATISTA PUEDE NEGARSE A FIRMAR EL CONTRATO	No poder ejecutar o ejecutar en menor cuantia los recursos asignados al contrato y la consecuente afectacion de las funciones de la entidad	1. RARO	4. MAYOR	2, 3 Y 4 RIESGO BAJO	CONTRATISTA	1. Poner en conocimiento del futuro contratista las condiciones del contrato (especificaciones, plazos, lugar de ejecución, obligaciones, etc.).	VALORACION DEL RIESGO	SI	Funcionario que proyecta(n) y/o suscribe(n) el estudio previo.	apartir de la elaboracion del contrato	a la firma del contrato	Dialogo directo con el contratista	Desde la elaboracion del contrato hasta su firma
CLASE	FUENTE	ETAPA													

PROYECTOS AGROINDUSTRIALES DE COLOMBIA
LYDA SILENY REY ROMERO
NIT. 21.062.042-1
Carrera 8 No. 19-36 Espinal -Tel: 2390265-CEL: 3202347302

PROYECTOS AGROINDUSTRIALES DE COLOMBIA

Ciudad y fecha: Espinal, 31 de Enero de 2022
Señor(es): Empresa de acueducto y alcantarillado
NIT. 890.702.027-0
Dirección: Cra 6 #7-80 B/ Centro
Ciudad: Espinal

COTIZACION
Nro. 525

Reciba un cordial saludo deseando éxitos en sus labores diarias, a continuación, presentamos la siguiente Cotización por el siguiente concepto.

Cant.	Concepto	Valor Unitario	Valor Total
	Cortar tornillos válvulas (se necesita un operario con sus respectivos implementos EPP y un servicio de oxicorte	$ 2.100.000	$ 2.100.000
	Reparación del tanque en la brida de salida y en los puntos de apoyo soldadura y refuerzos y pintura. **(Se necesita 3 operarios con sus Arnés y respectivos implementos como EPP, equipos de soldaduras, pulidoras, discos para pulir, gratas, pintura ,50 mts extensiones de 110 y 220, y una planta eléctrica)**	$ 3.100.000	$3.100.000
FORMA DE PAGO Contado		**SUBTOTAL**	$ 5.200.000
		IVA 19%	$988.000
		TOTAL	**$ 6.188.000**

Lyda Sileny Rey R.
LYDA SILENY REY ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL
BANCOLOMBIA CUENTA DE AHORROS # 41186433741 LYDA SILENY REY

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14834350262

(415)7707212489984(8020) 000001483435026 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
2 1 0 6 2 0 4 2	1	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	2 1 0 6 2 0 4 2	1 9 9 8 0 1 3 1

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cundinamarca 2 5	Une 8 4 5

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
REY	ROMERO	LYDA	SILENY

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
PROYECTOS AGROINDUSTRIALES DE COLOMBIA	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
[redacted]OMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Espinal 2 6 8

41. Dirección principal
CR 8 19 36 BRR SANTA MARGARITA MARIA

42. Correo electrónico proyectosagroindustrialesdeco@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	2 3 9 0 2 6 5	3 1 1 8 8 7 9 2 6 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
2 5 9 9	2 0 1 6 1 1 2 4	4 5 3 0	2 0 2 0 0 8 3 1	3 3 1 2	4 5 2 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 1 0 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
10- Obligado aduanero
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código 2 2

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 06 - 22 / 08 : 22: 21

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre REY ROMERO LYDA SILENY
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 22-06-2022 08:22:58AM

PROINDUMETALES DE COLOMBIA S.A.S.
NIT. 900.590.523-5
Tels. 2484342 Celulares – 3214914131
Espinal - Tolima

Ciudad y fecha: Espinal, 31 De Enero de 2022
Señor(es): Empresa de acueducto y alcantarillado
NIT. 890.702.027-0
Dirección: Cra 6 #7-80 B/ Centro
Ciudad: Espinal

COTIZACION

Reciba un cordial saludo deseando éxitos en sus labores diarias, a continuación, presentamos la siguiente Cotización por el siguiente concepto:

Cant.	Concepto	Valor Unitario	Valor Total
	Cortar tornillos válvulas (se necesita un operario con sus respectivos implementos EPP y un servicio de oxicorte	$ 2.350.000	$ 2.350.000
	Reparación del tanque en la brida de salida y en los puntos de apoyo soldadura y refuerzos y pintura. **(Se necesita 3 operarios con sus Arnés y respectivos implementos como EPP, equipos de soldaduras, pulidoras, discos para pulir, gratas, pintura ,50 mts extensiones de 110 y 220, y una planta eléctrica)**	$ 3.350.000	$3.350.000
FORMA DE PAGO Contado		**SUBTOTAL**	$ 5.700.000
		IVA 19%	$1.083.000
		TOTAL	**$ 6.783.000**

Atentamente,

Andrea Marín

ANDREA MARIN
PROINDUMETALES DE COLOMBIA SAS

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14674872691

(415)7707212489984(8070)000001467487269 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 5 9 0 5 2 3 — 5

6. DV

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Ibagué — 9

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica — 1

25. Tipo de documento:

26. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición: 28. País — 29. Departamento — 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido — 32. Segundo apellido — 33. Primer nombre — 34. Otros nombres

35. Razón social: PROINDUMETALES DE COLOMBIA S.A.S

36. Nombre comercial: PROINDUMETALES DE COLOMBIA SAS

UBICACION

38. País: COLOMBIA

39. Departamento: 1 6 9 Tolima

40. Ciudad/Municipio: 7 3 Espinal — 2 6 8

41. Dirección principal: CR 8 19 36 BRR SANTA MARGARITA MARIA

42. Correo electrónico: proindumetalesdecolombiasas@gmai

43. Código postal

44. Teléfono 1: 3 2 1 4 9 1 4 1 3 1

45. Teléfono 2: 2 4 8 4 3 4 2

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
2 8 2 9	2 0 1 3 0 1 3 1	3 3 1 9	2 0 1 3 0 1 3 1				1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	2	3								
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI ☐ NO ☒ — 60. No. de Folios: 0 — 61. Fecha: 2 0 1 9 1 2 1 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada

984. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo:

Scanned by TapScanner

METALMECANICA LA CREACIÓN SAS

ESPECIALIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPOS
NIT. 901357324-2
CRA 3 11-83 CENTRO

Ciudad y fecha: Espinal, 31 enero de 2022
Señor(es): Empresa de acueducto y alcantarillado
NIT. 890.702.027-0
Dirección: Cra 6 #7-80 B/ Centro
Ciudad: Espinal

COTIZACION

Reciba un cordial saludo deseando éxitos en sus labores diarias, a continuación, presentamos la siguiente Cotización por el siguiente concepto:

Cant.	Concepto	Valor Unitario	Valor Total
	Cortar tornillos válvulas (se necesita un operario con sus respectivos implementos EPP y un servicio de oxicorte	$ 2.360.000	$ 2.360.000
	Reparación del tanque en la brida de salida y en los puntos de apoyo soldadura y refuerzos y pintura. **(Se necesita 3 operarios con sus Arnés y respectivos implementos como EPP, equipos de soldaduras, pulidoras, discos para pulir, gratas, pintura ,50 mts extensiones de 110 y 220, y una planta eléctrica)**	$ 3.350.000	$3.350.000
FORMA DE PAGO Contado		**SUBTOTAL**	$ 5.710.000
		IVA 19%	$1.084.900
		TOTAL	**$ 6.794.900**

Jose Estelio Franco H.

JOSE ESTELIO FRANCO HUERTAS
REPRESENTANTE LEGAL

CRA 3 11-83 CENTRO ESPINAL-TOLIMA
Metalmecanicasas21@gmail.com
3112853654

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14812226822

(415)7707212489984(8020) 000001481222682 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 5 7 3 2 4	2	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
METALMECANICA LA CREACION S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
[redacted]MECANICA LA CREACION	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Espinal 2 6 8

41. Dirección principal
CR 3 11 83 BRR CENTRO

42. Correo electrónico metalmecanicasas21@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 2 8 5 3 6 5 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
2 8 2 9	2 0 2 0 0 1 1 5	8 2 9 9	2 0 2 1 0 7 0 1		2 5 1 1	4 6 6 5		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1 4	4 2	4 8	5 2																				

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48- [redacted]esto sobre las ventas - IVA
52- [redacted]acturador electrónico

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 02 - 12 / 10 : 44: 42

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre FRANCO HUERTAS JOSE ESTELIO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

PROINDUMETALES DE COLOMBIA S.A.S.
NIT. 900.590.523-5
Tels. 2484342 Celulares – 3214914131
Espinal - Tolima

Espinal, 28 Julio 2022

Señor(es): Empresa de acueducto y alcantarillado
NIT. 890.702.027-0
Dirección: Cra 6 #7-80 B/ Centro
Ciudad: Espinal

En representación de Proindumetales de Colombia sas, Mantengo el precio de la cotización del 31 Enero del 2022.

Atentamente,

Andrea Marín

ANDREA MARIN
PROINDUMETALES DE COLOMBIA SAS

PROYECTOS AGROINDUSTRIALES DE COLOMBIA
LYDA SILENY REY ROMERO
NIT. 21.062.042-1
Carrera 8 No. 19-36 **Espinal -Tel:** 2390265-**CEL:** 3202347302

Espinal, 28 Julio 2022

Señor(es): Empresa de acueducto y alcantarillado
NIT. 890.702.027-0
Dirección: Cra 6 #7-80 B/ Centro
Ciudad: Espinal

Yo Lyda Sileny Rey Romero en representación Proyecto Agroindustriales de Colombia, Mantengo el precio de la cotización #525 del 31 Enero del 2022.

Lyda Sileny Rey.R

Lyda Sileny rey romero
C.C 21.062.042 une Cundinamarca
Representante legal

METALMECANICA LA CREACIÓN SAS

ESPECIALIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPOS
NIT. 901357324-2
CRA 3 11-83 CENTRO

Espinal, 28 Julio 2022

Señor(es): Empresa de acueducto y alcantarillado
NIT. 890.702.027-0
Dirección: Cra 6 #7-80 B/ Centro
Ciudad: Espinal

Yo José Estelio franco huertas en representación Metalmecánica la creación sas, Mantengo el precio de la cotización del 31 Enero del 2022.

Jose Estelio H.
José Estelio Franco Huertas
Representante legal

CRA 3 11-83 CENTRO ESPINAL-TOLIMA
Metalmecanicasas21@gmail.com
3112853654

EAAA
DEL Espinal E.S.P.

Fecha: 29-07-2022

Señor
LIDA SILENY REY ROMERO.
CRA 8 No 19-36 B/ Santa Margarita María
proyectosagroindustrialesdeco@gmail.com

Asunto: Solicitud entrega de documentación para suscribir contrato cuyo objeto es " **SERVICO A TODO COSTO DE OXICORTE PARA RETIRO DE TORNILLERIA DE VALVULA DE 12" Y SOLDADURA ELECTRICA DE REFUERZO EN PUNTOS DE APOYO Y BRIDA DE SALIDA DEL TANQUE ELEVADO DE LA PTAP CHICORAL.**"

Respetados Señores:

Conforme a la información relacionada en el asunto, nos permitimos informar que la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de El Espinal ESP, adelantó un proceso de Contratación Directa, con el propósito de suplir la necesidad preestablecida en el estudio previo que antecede en el expediente y del cual ustedes como Persona Natural y/o Jurídica fueron invitados a realizar cotización previa.

Conforme a lo expuesto y en concordancia con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa, se tiene que, como resultado del estudio de mercado realizado, se constató que el ofertante LIDA SILENY REY ROMERO, ofrece la mejor oferta en términos económicos conforme a la necesidad planteada por la empresa, por lo que se le solicita hacer llegar la documentación requerida para la validación jurídica de la misma y de ser viable, proceder con la firma del contrato.

Las condiciones generales del contrato a celebrar con la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de El Espinal ESP son los siguientes:

OBJETO: "SERVICO A TODO COSTO DE OXICORTE PARA RETIRO DE TORNILLERIA DE VALVULA DE 12" Y SOLDADURA ELECTRICA DE REFUERZO EN PUNTOS DE APOYO Y BRIDA DE SALIDA DEL TANQUE ELEVADO DE LA PTAP CHICORAL."

- **VALOR:** SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS ($6.188.000,00) M/CTE. Valor incluido IVA e Incluidos todos los impuestos de ley y emolumentos. PARÁGRAFO: Imputación Presupuestal. La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal para el presente contrato cuenta con un certificado de disponibilidad CDP No. 48 de 2022, por la misma suma.

- **PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION.** El plazo estimado para la ejecución es de QUINCE (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento, legalización, la ejecución del presente contrato no podrá superar al 31 de diciembre de 2022 y se ejecutará en el municipio del Espinal.

Carrera 6 No. 7-80 Barrio el Centro Tel.: 2390201 Fax Ext. 115
Email: pqr@aaaespinal.com.co
Vigilada SUPERSERVICIOS *SSP* NUIR 1-73268000-3
Espinal – Tolima

EAAA
DEL Espinal E.S.P.

En cumplimiento de lo anterior, solicitamos enviar la siguiente documentación en el término de 2 días, al correo electrónico comercial@aaaespinal.com.co o físicamente a la siguiente dirección, Carrera 6 No. 7-80 de El Espinal – Tolima.

1. Fotocopia del documento de identidad. De la persona natural o del representante legal de la persona jurídica cuando este sea el caso.
2. Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigentes.
3. Certificado de Antecedentes Fiscales vigentes.
4. Certificado de antecedentes de medidas correctivas
5. Fotocopia del Certificado del Registro Único Tributario RUT o NIT.
6. Obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social.
7. Certificado que conste no estar inmerso en causal de inhabilidad e incompatibilidad por financiar campaña electoral.
8. Certificación Cuenta bancaria donde desembolsar pagos.
9. Certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil CUANDO APLIQUE
10. Autorización del órgano social competente CUANDO APLIQUE
11. Autorización del órgano social competente.
12. Libreta militar El proponente menor de cincuenta (50) años deberá aportar la copia de la libreta militar o documento que haga sus veces.
13. El proponente debe aportar (1) contratos y/o certificaciones cuyo objeto estén relacionados con el objeto de la presente invitación.

Quedamos atentos a la entrega oportuna de la documentación exigida.

Atentamente,

Fabrizio Cuellar

FABRIZIO CUELLAR ARAGÓN
Director jurídico E.A.A.A. del Espinal E.S.P.

Proyectó y Reviso aspectos Jurídicos: *YOHAINA BUNAY Abogada Asesora Contratista*

Carrera 6 No. 7-80 Barrio el Centro Tel.: 2390201 Fax Ext. 115
Email: pqr@aaaespinal.com.co
Vigilada SUPERSERVICIOS *SSP* NUIR 1-73268000-3
Espinal – Tolima